



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

MANCOMUNIDAD DE ES RAIGUER

10266 *Anuncio de la modificación de la composición de los miembros de la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad des Raiguer*

Por Decreto de Presidencia núm.2026-0202 fecha 28 de septiembre de 2026, se aprobó la modificación de la composición de los miembros de la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad des Raiguer, lo cual se publica a efectos de los artículos 46.1 y 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

«DECRETO DE PRESIDENCIA

HECHOS

1. Mediante Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad del Raiguer de fecha 21 de julio de 2023, se acordó que a la Junta de Gobierno Local estuviera representada la diversidad política de la Mancomunidad, dentro de los límites establecidos por la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) respecto al número de miembros que pueden integrar este órgano. De forma que se designaron para el mandato 2023-2027 los siguientes miembros:

- D. Andreu Isern Pol (Alcalde de Consell)
- D. Guillem Rosselló Alcina (Alcalde de Campanet)
- D. Joan Rotger Seguí (Alcalde de Selva)
- D. Juan Víctor Martí Vallés (Alcalde de Binissalem)

2. Visto que el artículo 23.1 de la LRBRL, establece que: “la Junta de Gobierno Local se integra por el Alcalde y un número de Regidores no superior en el tercio del número legal de estos, nombrados y separados libremente por aquel, dando cuenta al Pleno”.

3. Dado que el artículo 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF de ahora en adelante), los nombramientos y ceses de los miembros de la Junta de Gobierno Local serán adoptados con las formalidades prescritas en el número primero del artículo 46 del ROF, esto es, mediante resolución de la alcaldía de la cual se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la firma de la resolución del Alcalde, si en esta no se dispusiera otra cosa.

4. Vista la comunicación efectuada por el Ayuntamiento de Consell a través de la oficina central de Registro de la Mancomunidad des Raiguer, con número de registro 2026-E-RC-378, de fecha 29 de julio de 2026, mediante la cual comunican el cambio del Alcalde del Ayuntamiento de Consell, siendo que el partido político que representa la nueva Alcaldesa ya tiene presencia a la Junta de Gobierno Local por parte del Ayuntamiento de Campanet.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el artículo 52 del ROF, por el presente,

RESUELVO

PRIMERO. Modificar la composición de la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad des Raiguer para el mandato 23-27, procediendo al cese del Sr. Andreu Isern Pol (Ayuntamiento de Consell) y nombrando miembro de la misma a Francisca Campins Fernández (Alcaldesa de Lloseta).

Quedando definitivamente integrada aquella, por los siguientes miembros:

- D^a. Francisca Campins Fernández
- D. Guillem Rosselló Alcina
- D. Joan Rotger Seguí
- D. Juan Víctor Martí Vallés



SEGUNDO. Comunicar esta resolución a todos los integrantes de la Junta de Gobierno Local, teniendo que notificarse expresamente al regidor que cesa, y a la nueva integrante de este órgano colegiado, para que proceda en el plazo improrrogable de 3 días hábiles, a aceptar el cargo. La aceptación se entenderá implícita, si en el referido plazo, no realiza ninguna manifestación en contra, o hace uso de las atribuciones conferidas por el cargo.

TERCERO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en cumplimiento del que se dispone en el artículo 44.2 del ROF.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la Mancomunidad de esta Resolución en la próxima sesión que se celebre, en los efectos oportunos.».

Binissalem, a fecha de la firma electrónica (*9 de octubre de 2026*)

El presidente

Joan Rotger Seguí

